

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná-Caldas, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, informando que se recibió memorial de la Secretaria de Movilidad de Manizales informando que se acató la medida cautelar decretada por este Despacho en debida forma. Sírvase proveer.

**MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná-Caldas, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN NO. 025

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00181

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO RAMIREZ OTALVARO

DEMANDADO: LUISA MARIA GIRALDO MARTINEZ

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante y demás interesados la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de Manizales informando que se acató la medida cautelar decretada por este Despacho en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ